



**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 015-SG-CMSMB-2022
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, 21 DE ENERO 2022**

COMPETENCIA Y VOLUNTAD

La misma radica en lo dispuesto en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia de los artículos 7 y 57 literal a), t), del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, garantizando además lo previsto en los artículos 99 y 100 del Código Orgánico Administrativo.

OBJETO

Resolver: APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de Los Bancos, 21 de enero del 2022, siendo las 9H45.- CERTIFICO, que en sesión ordinaria No 003-SG-CMSMB-2022, del día 21 de enero del año 2022, en el sexto punto del orden del día, el Concejo Municipal **RESOLVIO:** de conformidad con lo estipulado en el artículo 57, literal t) del COOTAD, Aprobar en segundo debate la REFORMA A LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.

Notifíquese con el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial y Jefatura de Avalúos y Catastros.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros del Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO -

Lic. Carmen G. Ortega
SECRETARÍA GENERAL (E)





Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -

Abg. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de Los Bancos, la presente Resolución Legislativa No 015- SG-CMSMB-2022, el Abogado Marco Calle Ávila del cantón San Miguel de Los Bancos, 21 de enero del año 2022, a las 9H15.- **LO CERTIFICO. -**

Lic. Carmen G. Ortega
SECRETARÍA GENERAL (E)